



INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2025/GCR_01/000040

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente: 2025/GCR_01/000040 **Título:** MC 55/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUB JUNTA. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2025

Fecha de alta: 11/11/2025 14:14:22 **Fase actual:** GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/25/1193

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 11/11/2025 14:15:18 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 11/11/2025 14:14:22 Hasta: 11/11/2025 14:15:18
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GCI 225102223_MC55.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII 125100098_MC55.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6MNV_I NT01992.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Informe Intervención MC55.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Prov. Tte. Alcalde_MC55.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GFA. 25000027 MC55.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. Memoria Delegado_MC55.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUB JUNT COMERCIO.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2025/GCR_01/000040

Usuarios asignados

48817663W - MARÍA NÚÑEZ VALDERAS
(#OAU)

CGI	UMBRETE						
	C. Operación : 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS Nº Operación : 225102223 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2025		Fecha : 18/12/2025		Nº Operación Anulada :	Expediente : 2025/GCR_01/000040		
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :	Factura :		
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 8.937,81 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25		43000	62903	25000027	0	8.937,81	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total	8.937,81	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total						0,00	
Importe Liquidado						8.937,81	
Importe en Letras : OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UNO CENTIMOS							
Explicación : MC 55/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO.Subvención Junta Andalucía para impulsar la mejora, modernizacióny promoción del comercio y artesanía en Andalucía. Mejora en el Mercado de Abastos							
Fecha: 18/12/2025		Fecha: 18/12/2025		Fecha: 18/12/2025		Fecha:	
INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.			
Fecha de Impresión: 19/12/2025 11:06:55							

APRIL	UMBRETE						
C. Operación : 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS Nº Operación : 125100098 Nº Orden : Nº Pago : Área :							
Ejercicio : 2025 Fecha : 18/12/2025 Nº Operación Anulada : Expediente : 2025/GCR_01/000040		F. Orden : F. Pago : Factura :					
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 8.937,81 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25			7508003	25000027		8.937,81	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total	8.937,81	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total						0,00	
Importe Liquidado						8.937,81	
Importe en Letras : OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UNO CENTIMOS							
Explicación : MC 55/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO.Subvención Junta Andalucía para impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y artesanía en Andalucía. Mejora en el Mercado de Abastos.							
Fecha: 18/12/2025		Fecha: 18/12/2025		Fecha: 18/12/2025		Fecha:	
INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.			
Fecha de Impresión: 19/12/2025 11:03:17							

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2210/2025

Fecha Resolución: 18/12/2025

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sra. Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, Comunicación y Turismo, la siguiente Resolución:

MC 55/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUB JUNTA. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2025

Vista la Resolución de la Junta de Andalucía para impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y artesanía en Andalucía, con entrada en registro del Ayuntamiento número 8640 de 11 de noviembre.

Visto el informe favorable de Intervención INT/D/25/1193 y expediente Moad: 2025/GCR_01/000040 de modificación de créditos número 55/2025 y GFA 25000027, siendo los datos de verificación del citado informe el siguiente:

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q7XKTPVMJ5DWIQZYWJYBP5Y>

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm. 2157/2025 de 11 de diciembre, **tengo a bien resolver,**

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente INT/D/25/1193 y expediente Moad: 2025/GCR_01/000040 de modificación de créditos número 55/2025 y GFA 25000027, por un importe total de 8.937,81.-€. financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
43000	62903	Administración Gral. Del Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Montaje de puertas en Mercado de Abastos.	8.937,81.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			8.937,81.-€

Código Seguro De Verificación:	aTnK4UrpLAPZAynIKLQ7eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cora Maria Arce Arcos	Firmado	18/12/2025 09:16:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aTnK4UrpLAPZAynIKLQ7eA==		



INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
75080.03	Otras transferencias de capital de la Adm. Gral de la CCAA. Promoción del Comercio y artesanía.	8.937,81 .-€
TOTAL INGRESOS		8.937,81 .-€

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Tercero.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sra. Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, Comunicación y Turismo, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

La Delegada,
(firmado electrónicamente)
Cora Mª Arce Arcos

Código Seguro De Verificación:	aTnK4UrpLAPZAynIKLQ7eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cora Maria Arce Arcos	Firmado	18/12/2025 09:16:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aTnK4UrpLAPZAynIKLQ7eA==		



Expte.: 2025/GCR_01/000040 (INT/D/25/1193)

Asunto: Modificación de crédito nº. 55/2025. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: SUB JUNTA. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2025.

INFORME INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo ordenado por el Primer Tte. de Alcalde mediante Providencia de fecha 16 diciembre, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 55/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito por ingresos, con número de expediente INT/D/25/1193, expediente MOAD 2025/GCR_01/000040 Y GFA. 25000027, regulada en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe total de **8.937,81.- euros**.

Según lo establecido en el artículo 181 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XKTPVMJ5DWIQZYWJYBP5Y	Fecha	17/12/2025 08:45:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q7XKTPVMJ5DWIQZYWJYBP5Y	Página	1/4



relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

SEGUNDO. Los ingresos de naturaleza no tributaria que generan crédito en el presente expediente, según Propuesta suscrita por la Alcaldía, son los siguientes:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
43000	62903	Administración Gral. Del Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Montaje de puertas en Mercado de Abastos.	8.937,81.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			8.937,81.-€

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XKTPVMJ5DWIQZYWJYBP5Y	Fecha	17/12/2025 08:45:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q7XKTPVMJ5DWIQZYWJYBP5Y	Página	2/4



INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
75080.03	Otras transferencias de capital de la Adm. Gral de la CCAA. Promoción del Comercio y artesanía.	8.937,81 .-€
TOTAL INGRESOS		8.937,81 .-€

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

CUARTO. Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Propuesta de Alcaldía reúnen las condiciones señaladas en la Ley para poder generar crédito.

Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de estabilidad presupuestaria, ni respecto de la regla de gasto.

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XKTPVMJ5DWIQZYWJYBP5Y	Fecha	17/12/2025 08:45:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q7XKTPVMJ5DWIQZYWJYBP5Y	Página	3/4



Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, el expediente se informa favorablemente

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº El 1er. Tte. Alcalde,
Fdo.- José García Guerrero

La Interventora
Fdo.- M^a Teresa de la Chica Carreño

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XKTPVMJ5DWIQZYWJYBP5Y	Fecha	17/12/2025 08:45:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q7XKTPVMJ5DWIQZYWJYBP5Y	Página	4/4



Expte.: 2025/GCR_01/000040 (INT/D/25/1193)

Asunto: Modificación de crédito nº. 55/2025. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: Junta de Andalucía. Para impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y artesanía en Andalucía.

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibida notificación de la Resolución de Otorgamiento de la Subvención de Junta de Andalucía: Para impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y artesanía en Andalucía.y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 8640 de 11 de noviembre, que tiene por objeto el Montaje de puertas nuevas en el Mercado de Abastos por importe de **12.097€ euros**, de los cuales la aportación municipal es de 3.156,27€ (26.10%)

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria del Delegado de Obras Públicas.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Primer Teniente de Alcalde
Fdo. José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7Q7T23CBW556RNTR5D4R7P6A	Fecha	16/12/2025 13:38:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q7T23CBW556RNTR5D4R7P6A	Página	1/1	

SICAL I.N.P.R.O.				UMBRETE											
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS															
FECHA DEL LISTADO : 15/12/2025															
ANUALIDAD: 2025															
G.F.A. / PROYECTO : 25000027 MC 55/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. JUNTA. Subv. Ayto. mejora, modernización y promoción comercio y artesanía.				Página nº 1											
GASTO TOTAL PREVISTO:		8.937,81		*TOTAL GASTOS:		0,00		* TOTAL INGRESOS:		0,00		COEF. FINANCIACIÓN:Variable			
INGRESO TOTAL PREVISTO:		8.937,81		C. FINAN. PREVISTO: 1											
APLICACIONES DE GASTOS				CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO		CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO		RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS		AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE		OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO			
25 43000 62903				8.937,81		0,00		0,00		0,00		0,00			
Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y med				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00				0,00			
TOTAL GASTOS.....				8.937,81		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00				0,00			
APLICACIONES DE INGRESOS				CRE. PREVISTO CRE. INICIAL * TOTAL INGRESOS		MODIFICACIONES CRE.TOTALES		C.F. C.F. Previsto		COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.		DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO		DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO	
25 7508003 Otras transferencias de capital de la Administración				8.937,81		0,00		1,00		0,00		0,00		0,00	
				0,00		0,00		1,00		0,00		0,00		0,00	
				0,00						0,00		0,00		0,00	
TOTAL INGRESOS.....				8.937,81		0,00				0,00		0,00		0,00	
				0,00		0,00				0,00		0,00		0,00	
				0,00						0,00		0,00		0,00	
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:						0,00		DESVIACIÓN TESORERÍA:						0,00	

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

Expte.: 2025/GCR_01/000040 (INT/D/25/1193)

Asunto: Modificación de crédito nº. 55/2025. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: SUB JUNTA. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2025

MEMORIA DEL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
43000	62903	Administración Gral. Del Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Montaje de puertas en Mercado de Abastos.	8.937,81.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			8.937,81.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
75080.03	Otras transferencias de capital de la Adm. Gral de la CCAA. Promoción del Comercio y artesanía.	8.937,81 .-€
TOTAL INGRESOS		8.937,81 .-€

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en la partida indicada del capítulo 6 del área de Inversiones, en virtud de la Subvención de JUNTA DE ANDALUCÍA. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2025 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 8640 de 11 de noviembre, que tiene por objeto el montaje de puertas en el Mercado de Abastos por importe de 8.937,81 euros y una aportación municipal de 3.156,27 €. En total el proyecto es por un importe de 12.097,00€.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Concejäl Delegado de Obras públicas
Fdo. - José García Guerrero

Código Seguro de Verificación	IV7Q7SDT3766JNFTS5PNOXTDH4	Fecha	15/12/2025 17:53:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q7SDT3766JNFTS5PNOXTDH4	Página	1/1

